

RIO GALLEGOS, **06 MAR. 2006**

VISTO:

El Expediente Nº 19.996/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 034/05 se designó al Ingº. Rafael Beltrán OLIVA en la División Recursos Naturales, a partir 1º de Abril de 2005 hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/103) – Area Producción de Recursos Naturales Renovables;

QUE el Ingº. OLIVA se encontraba usufructuando Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos dado su desempeño como Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, cargo al cual renunció a partir del día 22 de Noviembre de 2005 (Resolución Nº 831/05);

QUE por Decreto Nº 2827/05 emanado del Poder Ejecutivo se designa al Ingº. Rafael Beltrán OLIVA en el cargo de Director del Instituto Provincial de Energías Renovables – Nivel Subsecretario dependiente de la Secretaría de Estado de Energía, a partir del 20 de Octubre de 2005;

QUE el Ingº. OLIVA ha manifestado su interés en continuar desempeñándose como docente en las materias en las cuales estaba afectado;

QUE mediante Nota Nº 793/05 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para efectivizar la designación del docente mencionado precedentemente en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables, a partir del día 22 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta su reintegro al cargo base que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, correspondiendo en consecuencia dar de baja al Ingº. OLIVA en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/103) – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables;

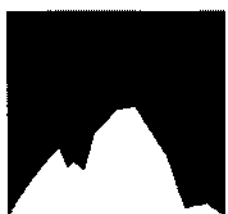
QUE por Nota Nº 028/06 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho Nº 008/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda dar de baja al Ingº. Rafael Beltrán OLIVA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/103) que posee en el Area Producción de Recursos Naturales Renovables, a partir del día 22 de Noviembre de 2005 y designar al mencionado docente en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Producción de Recursos Naturales Renovables, a partir del día 22 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta su reintegro al cargo base que posee en la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Ingº. Rafael Beltrán OLIVA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/103) que posee en el Area Producción de Recursos Naturales Renovables, a partir del día 22 de Noviembre de 2005, reconocer los servicios prestados por el docente mencionado precedentemente en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Area Producción de Recursos Naturales en el período comprendido entre el 22 de Noviembre de 2005 y el 6 de Marzo de 2006, designar al Ing^º. Rafael Beltrán OLIVA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Producción de Recursos Naturales, a partir del día 6 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta el reintegro al cargo base que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, exceptuarlo en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con TREINTA (30) horas que posee en el Instituto Provincial de Energías Renovables y SEIS (6) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de un cargo de Dedicación Parcial para ser asignado a la designación del Ing^º. OLIVA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Ing^º. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple (G229/103) – Área Producción de Recursos Naturales Renovables, que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día 22 de Noviembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing^º. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.T. N° 20-14656661-6) en un cargo interino de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Área Producción de Recursos Naturales Renovables en la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 22 de Noviembre de 2005 y el 6 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Ing^º. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.T. N° 20-14656661-6) en un cargo interino de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Área Producción de Recursos Naturales Renovables, a partir del 6 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta el reintegro al cargo base que posee en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un cargo de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Ing^º. Rafael Beltrán OLIVA.-

ARTICULO 5º.- EXCEPTUAR al Ing^º. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.T. N° 20-14656661-6) en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con TREINTA (30) horas que posee en el Instituto Provincial de Energías Renovables y SEIS (6) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior pueda desempeñarse en el cargo conferido.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será abonado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 –

///





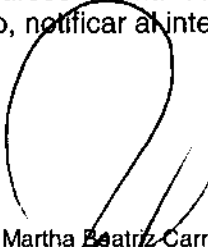
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

INCISO 1.1. – GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


039